19na ASAMBLEA 5ta SESION
LEGISLATIVA ___ ORDINARIA
Res. Conj. Núm. 29
Aprobada en 30 de mayo de 2023

(R. C. de la C. 280)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, a la corporación sin fines de lucro Hoconuco Renace Inc., de la titularidad de las instalaciones de la antigua Escuela Segunda Unidad Federico Degetau en San Germán, con el propósito de establecer en dichas instalaciones un proyecto de desarrollo holístico e integral para la comunidad y todos sus habitantes; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la aprobación de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", se estableció como política pública la disposición de las propiedades inmuebles del Gobierno, sus agencias, corporaciones e instrumentalidades en desuso, a los municipios y entidades sin fines de lucro, para que puedan ser utilizadas para propósitos sociales. Según dispone dicha Ley, se propicia "que aquellas propiedades inmuebles que en la actualidad están en total desuso, puedan dedicarse a actividades para el bienestar común, ya sean para usos sin fines de lucro, comerciales o residenciales que promuevan la activación del mercado de bienes inmuebles y la economía en general".

Hoconuco Renace Inc. es una organización sin fines de lucro, organizada bajo las leyes y reglamentos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Fue organizada e incorporada como iniciativa ciudadana para impulsar un proyecto de desarrollo holístico e integral que propenda el pleno desarrollo de todos los habitantes de su comunidad.

Las instalaciones de la Escuela Segunda Unidad Federico Degetau están ubicadas en la Carretera PR-119 Km. 6 Hm. 0 en el Barrio Hoconuco en el Municipio de San Germán. La misma fue una de cientos de escuelas cerradas en el verano de 2017 por el Departamento de Educación a causa del Plan Fiscal en ese entonces. Muchas de estas escuelas, incluyendo la anteriormente mencionada, desde que fueron cerradas han estado en desuso, no se le ha dado ningún mantenimiento y continúan en un avanzado deterioro. Posterior al cierre, un grupo de residentes de la comunidad preocupados por los efectos que tendría la clausura del plantel se reunió para discutir distintas propuestas de rehabilitación para el mismo. Luego de diversas reuniones, se incorporaron en el Departamento de Estado como Hoconuco Renace Inc. Así las cosas,

se desprende del sentir de la junta de esta organización que desean rescatar y acondicionar las instalaciones del plantel escolar en desuso para brindar servicios que, al momento, la comunidad no tiene.

La organización propone un refugio en caso de cualquier fenómeno atmosférico, un centro de tecnología, una biblioteca, área recreativa y diversos programas y talleres que propendan el desarrollo holístico de esta comunidad. Entre la diversidad de talleres que se ofrecerían están talleres educativos, talleres de agricultura, salud, legal, talleres para mujeres maltratadas, entre otros. En adición, acondicionarán un área para la creación de un centro comunitario para la realización de estos talleres y un centro comunal para la realización de actividades. Además, proponen impartir cursos de bellas artes para la comunidad, gimnasio, zumba, yoga, y la creación de un programa de ayuda a los pequeños negocios de la comunidad, del Municipio de San Germán y pueblos aledaños.

Esta Asamblea Legislativa entiende que, cónsono con la política pública adoptada mediante la Ley 26-2017, y en el interés de colaborar con el fortalecimiento y desarrollo comunitario del Municipio de San Germán y pueblos colindantes, se proceda con la transferencia de la Escuela Segunda Unidad Federico Degetau a la entidad sin fines de lucro Hoconuco Renace Inc., para garantizar el buen uso de dichas instalaciones en favor de su comunidad.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, a la entidad sin fines de lucro Hoconuco Renace Inc., de la titularidad de las instalaciones de la antigua Escuela Segunda Unidad Federico Degetau, localizada en la Carretera PR-119 en el Sector Hoconuco de San Germán.

Sección 2.-El Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, una vez evaluada la transferencia, deberá proceder con el negocio jurídico propuesto en un término improrrogable de sesenta (60) días laborables contados a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Hoconuco Renace Inc., establecerá en dichas instalaciones un proyecto de desarrollo holístico e integral que propenda el pleno desarrollo de todos los habitantes de la comunidad. Las instalaciones deberán utilizarse para lo autorizado por esta Resolución Conjunta. Si la propiedad es utilizada para otros asuntos no relacionados a lo aquí dispuesto, el Gobierno del Estado Libre Asociado podrá acudir al Tribunal General de Justicia con competencia para revertir la transferencia de la

propiedad el Estado Libre Asociado, incluyendo cualquier mejora realizada en la propiedad.

Sección 4.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas será responsable de realizar toda gestión necesaria para dar fiel cumplimiento a la determinación del Comité y podrá imponer aquellas condiciones restrictivas necesarias para asegurar que la propiedad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta sea utilizada únicamente para el establecimiento de diversas iniciativas para beneficio de la comunidad.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente luego de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 31 DE MAYO DE 2023

OMAR J. MARRERO DÍAZ
Secretario de Estado
Departamento de Estado
Gobierno de Puerto Rico